

**CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO TELMEX**  
**ADICIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO A LA CLÁUSULA 10 Y SU**  
**TRANSITORIO**

**CLAUSULA 10...**

En los términos de lo dispuesto en la parte final del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, las partes disponen que las estipulaciones y condiciones de trabajo contenidas en el presente Contrato Colectivo no serán extensivas, únicamente serán aplicables a los trabajadores y jubilados sindicalizados de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., miembros del Sindicato de Telefonistas de la Republica Mexicana.

**TRANSITORIO**

La adición del segundo párrafo de la Cláusula 10 del presente Contrato Colectivo de Trabajo surte sus efectos a partir del 25 de abril de 2013.

# **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CTBR**

## **ADICIÓN DEL TERCER PARRAFO A LA CLAUSULA 1 Y SU TRANSITORIO**

### **CLAUSULA 1**

En los términos de los dispuesto en la parte final del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, las partes disponen que las estipulaciones y condiciones de trabajo contenidas en el presente Contrato Colectivo no serán extensivas, únicamente serán aplicables a los trabajadores y jubilados sindicalizados de Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., miembros del sindicato de Telefonistas de la republica Mexicana.

### **TRANSITORIO**

La adición del tercer párrafo de la Clausula 1 del presente Contrato Colectivo de Trabajo surte sus efectos a partir del 25 de abril de 2013